

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION MIPG EN LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ. Vigencia 2023

Introducción

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías aprobado el 27 de enero de 2023 por el Comité de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento descrito en el Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno OCI, realizó seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión **MIPG** en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2023, así como las mejoras adoptadas por la Entidad para los componentes evaluados en el FURAG y que presentaron bajo desempeño en la vigencia 2021.

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de las actividades previstas en la matriz denominada Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional FOGEDI en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.

Es importante mencionar que, este seguimiento se adelantó como un trabajo de asesoría, con lo cual, la OCI genera las alertas necesarias sobre la implementación del MIPG, y da un punto de vista independiente para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección (línea estratégica).

Alcance

Verificar el grado de avance de las actividades establecidas en la matriz denominada Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional FOGEDI vigencia 2023.

Resultado del Seguimiento

Teniendo en cuenta que el Decreto 221 de 2023 por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones, establece en el capítulo 2 artículos 5 y 6 lo siguiente:

Artículo 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. *Adóptese para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, y que constituye el marco de referencia para su implementación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.22.3.2. y 2.2.22.3.3. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.*

Artículo 6. Ámbito de aplicación. *El MIPG en la administración distrital, se aplicará en las entidades distritales del sector central y en aquellas entidades del sector descentralizado con capital público y privado, donde el Distrito Capital posea el 90% o más del capital social.*

Con el fin de establecer el cumplimiento de lo establecido en el mencionado Decreto, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el avance consignado en la matriz de Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional FOGEDI que dispuso la Entidad para que las dependencias reporten mensualmente los avances y sitúen las evidencias, analizó la información que refleja el tablero de Control (herramienta interactiva de seguimiento y validación de la gestión de la Entidad), verificó en la página Web de la Entidad la publicación de los informes elaborados por la Oficina Asesora de Planeación que dan cuenta del avance en la implementación del MIPG para el primer y segundo trimestre de la presente vigencia y se consultaron las actas de las sesiones del Comité de Gestión y desempeño vigencia 2023, observando lo siguiente:

- A. El Comité de Gestión y Desempeño encargados de orientar la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión y la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Entidad ha venido sesionando regularmente, como se observa en las actas: #1 del 6 de enero, #2 del 23 de enero, #3 del 27 de febrero, #4 del 29 de marzo, #5 del 10 de mayo, #6 del 7 de junio y #7 del 13 de septiembre, todas del 2023.

En el contenido de las actas se lee sobre los informes que presentan los responsables de las políticas, planes y estrategias establecidas por la Entidad para el cumplimiento de su misión, también se observa que en estas reuniones exponen los avances relacionados con el MIPG (acta #3 del 27 de febrero de 2023).

- B. Revisada la matriz de Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional FOGEDI a corte de 31 de agosto de 2023 observamos el siguiente avance:

Procesos										
Actividades	Gestión Estratégica	Gestión del talento Humano	Conocimiento	Reducción	Manejo	Servicio al Ciudadano	Gestión Jurídica	Gestión de TIC	Gestión de Recursos	Evaluación y Control
Políticas										
1.Planeación Institucional	50								68,86	
2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público									57,38	
3.Compras y Contratación Pública					25		84,55	50	77,36	
4. Talento Humano		59,38			0					
5. Integridad		64								69,53
6. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción	27,22									

7. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos			78		42,72			6,67	73,79	
8. Servicio al Ciudadano						86,96			58,33	
9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública				67,17						
10. Racionalización de Trámites	37,5			87,93						
11. Gobierno Digital								79,14	66,6	
12. Seguridad Digital								46,15		
13. Defensa Jurídica							72,13			
14. Mejora Normativa							75			
15. Gestión del Conocimiento y la Innovación	57,28		72	75	6				75	
16. Gestión Documental									51,67	
17. Información Estadística									66	
18. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	60		67	67					53,32	
19. Control Interno										30,11
Promedio	46%	62%	72%	74%	18%	87%	77%	45%	65%	50%

Resultados de avance por política. Fuente Matriz FOGEDI corte 31 de agosto de 2023

Procesos

Actividades	Gestión Estratégica	Gestión del talento Humano	Conocimiento	Reducción	Manejo	Servicio al Ciudadano	Gestión Jurídica	Gestión de TIC	Gestión de Recursos	Evaluación y Control
Planes										
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR									51,67	
2. Plan Anual de Adquisiciones										
3. Plan Anual de Vacantes		69								
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos		73,33								
5. Plan Estratégico de Talento Humano		59								
6. Plan Institucional de Capacitación		47								
7. Plan de Incentivos Institucionales		49								
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo		59								
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	30,21					89,72				
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI								67,21		
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información										
12. Plan de Seguridad y								67,27		

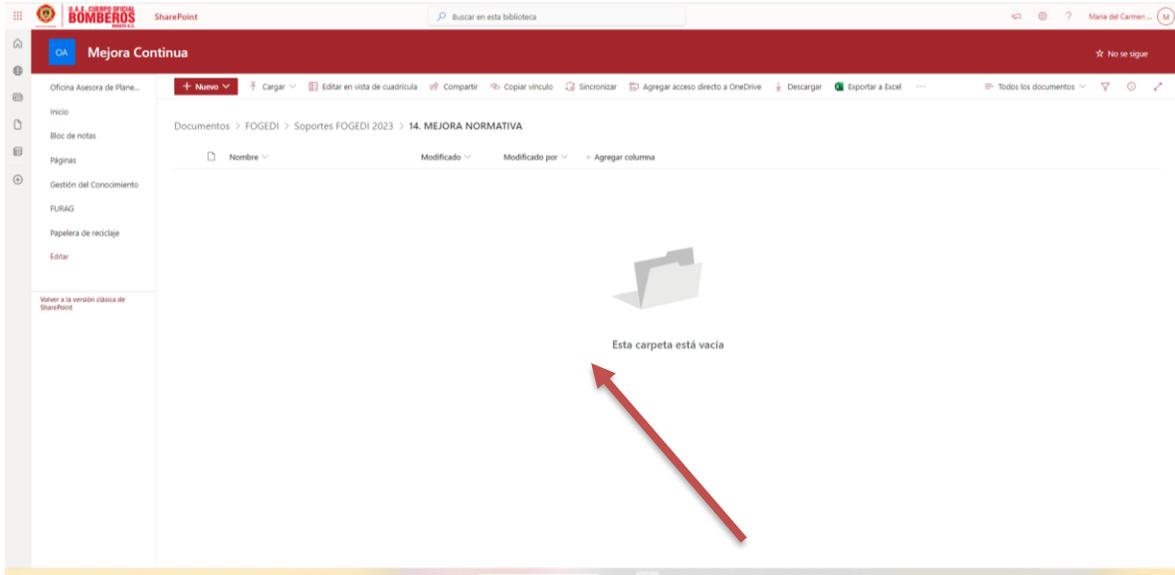
Privacidad de la Información										
13. Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV									100	
14. Plan de Gestión de la Integridad		64								
15. Plan Institucional de Participación Ciudadana	33,83			40						
16. Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA									75	
17. Plan de Acción	52,6		73,5	77,22	35,51				65,57	
18. MIPG	56,53	64				75	74,81	52,14		29,73
19. Planes de mejoramiento										
20. Plan de fortalecimiento Subdirección Operativa (P.F.S.O.)					17,33					
21. Plan de comunicaciones en emergencias					2					
22. Plan Anual de Auditorias										63,28
Promedio	43%	61%	74%	59%	18%	82%	75%	62%	73%	47%

Resultados de avance por plan. Fuente Matriz FOGEDI corte 31 de agosto de 2023

Importante revisar las políticas y los planes que presentan avance inferior al 50%, teniendo en cuenta que se aproxima el cuarto trimestre y con él, la presentación de la gestión adelantada por la Entidad en este cuatrienio (2020-2023).

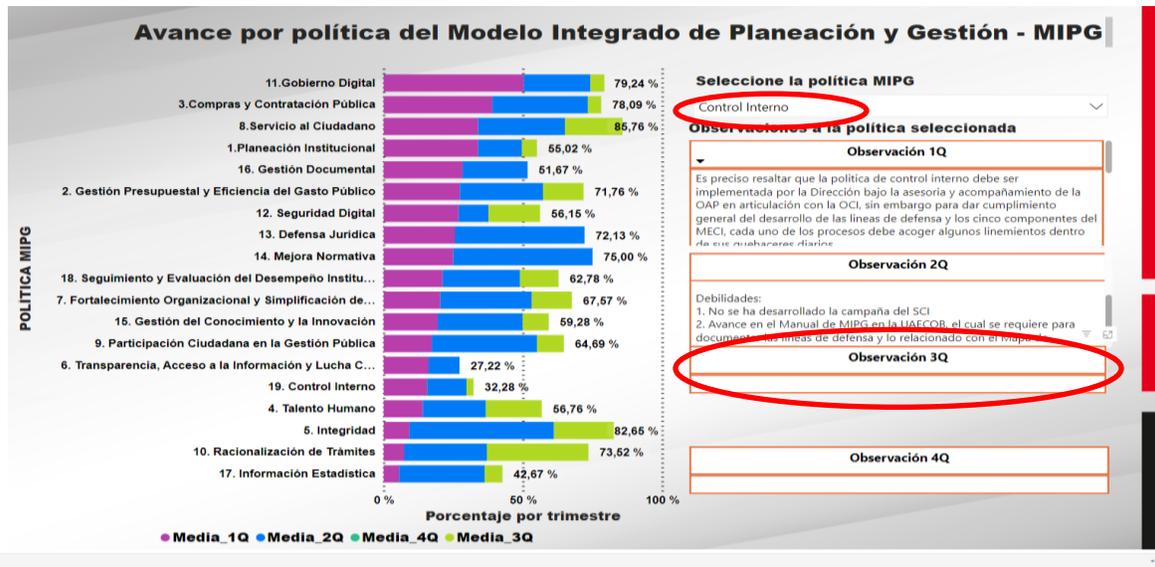
- C. Se observó que a pesar de los requerimientos permanentes realizados por la Oficina Asesora de Planeación -OAP a las dependencias de la Entidad para que se diligencia la matriz FOGEDI y que dispongan las evidencias en el repositorio de información dispuesto para tal fin, encontramos casos en los cuales no se cumple con este lineamiento, a manera de ejemplo citamos:

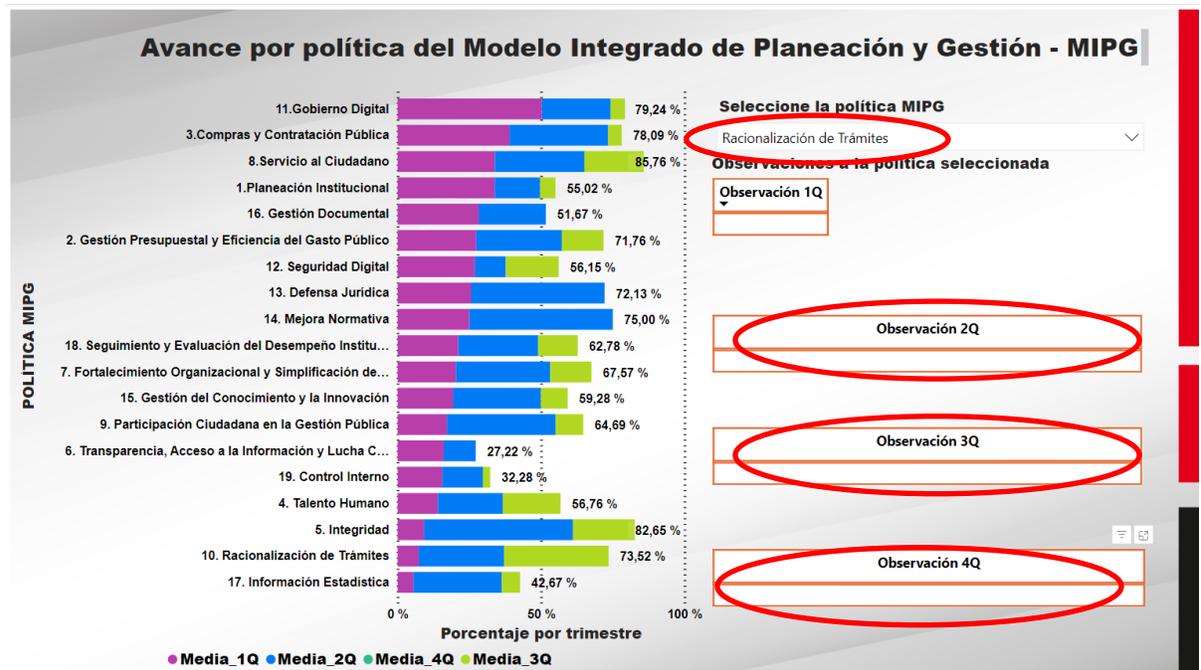
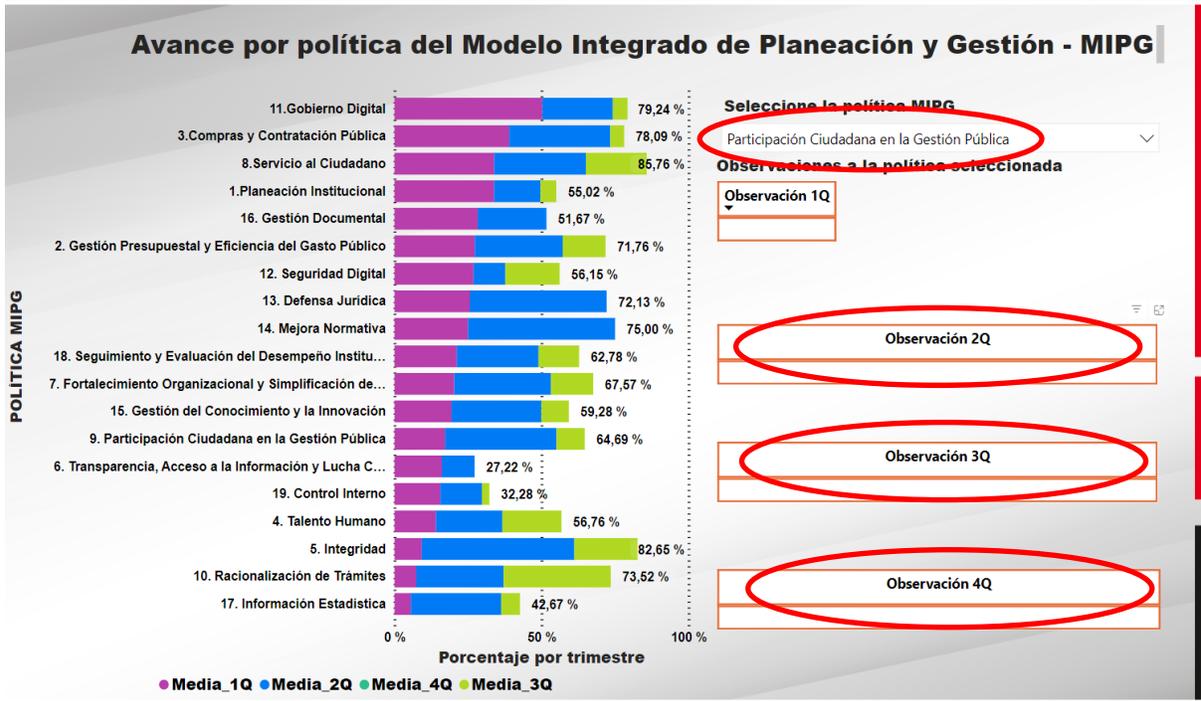
Sin reporte información en el período 3Q:



Fuente: repositorio de información evidencias FOGEDI Share Point

D. En cuanto al tablero de Control (herramienta interactiva de seguimiento y validación de la gestión de la Entidad), revisamos las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación- OAP que deben estar consignadas en el Ítem 3Q teniendo en cuenta la fecha de corte de este seguimiento (31 de agosto), y observamos que no en todos los casos se ha venido realizando esta actividad a manera de ejemplo citamos los siguientes:





Fuente: Tablero de control Institucional página Web (herramienta consultada el 15/09/2023)

Teniendo en cuenta el rol que como segunda línea de defensa ejerce la OAP, se hace importante recomendar que esta labor se realice de manera acuciosa con el fin de asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, valorar la eficacia e implementación de las prácticas de autocontrol que ejercen las dependencias, ejercicio que implica la implementación de actividades de seguimiento y control específicas que permitan a la Alta Dirección consultar de manera permanente el avance en la gestión de la Entidad y tomar las decisiones pertinentes de manera oportuna.

Reiteramos lo observado en el seguimiento a la implementación para el MIPG de la vigencia 2022: Los lineamientos impartidos por la Alta Dirección de la Entidad son de obligatorio cumplimiento por parte de los líderes de los procesos y jefes de dependencias, con el fin de contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones, basada en información alimentada en tiempo real.

- E- Revisados los informes de Gestión que presenta la Oficina Asesora de Planeación ante el Comité de Gestión y Desempeño se observa que en los meses de mayo y julio develaron el avance de implementación del MIPG.

Con corte a julio 31 de 2023 informa la OAP un avance del 48.86%

Teniendo en cuenta lo observado en el tablero de Control y en la matriz FOGEDI el avance de implementación del MIPG con fecha de corte 31 de agosto de 2023 es del 60%, que a nuestro criterio es un resultado SATISFACTORIO.

- F- En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” artículo 2.2.22.3.10. *Medición de la Gestión y Desempeño Institucional*, la Entidad ha venido diligenciando la información en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, que refleja la medición del desempeño Institucional; durante las tres últimas vigencias ha presentado los siguientes resultados:

Dimensiones MIPG

	Índice de Desempeño Institucional	D1 Talento Humano	D2 Dirección Estratégico y Planeación	D3 Gestión para Resultados con Valores	D4 Evaluación de Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
Vigencia								
2019	78,5	70,5	68	80,3	73,1	81,9	81,8	73,8
2020	76,9	67,8	73,2	76,8	87,0	73,1	97,3	75,5
2021	84,5	78,5	82,0	84,5	90,1	82,0	98,2	83,6

Políticas de Gestión y desempeño

Vigencia	Gestión Estratégica del Talento Humano	Integridad	Planeación Institucional	Compras y Contratación Pública	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Gobierno Digital	Seguridad Digital	Defensa Jurídica
2019	71.8	68.9	68.0	N/A	76.0	85.2	75.5	75.4
2020	69.3	66.2	73.2	N/A	77.1	75.9	69.1	74.8
2021	79.4	77.4	82.0	N/A	82.1	83.9	79.4	94.08

Vigencia	Servicio a la Ciudadanía	Racionalización de Trámites	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Gestión Documental	Gestión de la Información Estadística	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Control Interno
2019	77.0	65.6	78.4	73.1	81.7	82.4	N/A	81.8	73.8
2020	88.6	90.4	80.7	87.0	73.3	68.3	N/A	97.3	75.5
2021	92.3	92.7	N/A	90.1	82.2	78.8	N/A	98.2	83.6

Fuente: Reporte FURAG- DAFP

Se constató que la Entidad diligenció la información que da cuenta de la gestión adelantada para la vigencia 2022 a través del aplicativo FURAG como se observa a continuación:

Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2022

FUNCIÓN PÚBLICA

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.
 DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.
 MUNICIPIO: Bogotá
 TIPO DE FORMULARIO: MIFG
 ROL DILIGENCIADOR: Jefe de planeación
 NOMBRE DILIGENCIADOR: OLGA SORAIDA SILVA ALBARRAN con C.C No.52714278
 HABILITADO DESDE – HASTA: 21/06/2023 - 28/07/2023
 VIGENCIA REPORTADA: 2022
 NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,

LEONARDO MOLINA HENAO
 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Url: <http://furag.funccionpublica.gov.co/furag/reportes/verificar-certificado/2202030-856-43c3-2be6-7c3a2b8848e>

Fecha de impresión: 25/07/2023 Hora: 11:59 Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia | Teléfono: 736558 / Fax: 736567 / Línea gratuita: 01800 917 770 / Código Postal: 111711
www.funccionpublica.gov.co / cia@funccionpublica.gov.co

Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2022

FUNCIÓN PÚBLICA

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.
 DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.
 MUNICIPIO: Bogotá
 TIPO DE FORMULARIO: MIFG
 ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno
 NOMBRE DILIGENCIADOR: Jaime Hernando Arias Patiño con C.C No.10082229
 HABILITADO DESDE – HASTA: 21/06/2023 - 28/07/2023
 VIGENCIA REPORTADA: 2022
 NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,

LEONARDO MOLINA HENAO
 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Url: <http://furag.funccionpublica.gov.co/furag/reportes/verificar-certificado/1977362-6542-40843b1-e6e8d64c529>

Fecha de impresión: 30/08/2023 Hora: 14:34 Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia | Teléfono: 736558 / Fax: 736567 / Línea gratuita: 01800 917 770 / Código Postal: 111711
www.funccionpublica.gov.co / cia@funccionpublica.gov.co

A la fecha de este seguimiento no se encontraba publicado el resultado de la vigencia 2022 en el aplicativo dispuesto para este fin por parte del DAFP.

Como se puede observar en los cuadros precedentes, la Entidad ha venido realizando las gestiones pertinentes con el fin de mejorar el índice de desempeño Institucional, no obstante, se presentan situaciones susceptibles de mejora que fueron mencionadas en los literales correspondientes dentro de este informe.

Conclusión

Con base en el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno y una vez evaluadas las evidencias y los documentos e informes que soportan la gestión adelantada para continuar con la implementación del MIPG en la Entidad, se puede concluir que a la fecha del seguimiento la gestión arroja un resultado del 60% de implementación para esta vigencia que, a criterio de esta Oficina es satisfactorio.

No obstante, se evidenciaron aspectos por mejorar los cuales quedaron descritos en los literales correspondientes, por lo que se hace importante tener en cuenta las recomendaciones con el fin de contribuir al progreso y cumplimiento de los compromisos de la Entidad.

Resaltamos el compromiso de la Alta Dirección pues ha dispuesto los recursos (humanos, técnicos, físicos, financieros, entre otros) para lograr la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, así como para mejorar el índice de desempeño Institucional de acuerdo con lo observado en los resultados del FURAG.

Recomendaciones

- Es importante que los líderes de las políticas y planes establecidos aseguren el diligenciamiento de la matriz de Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional FOGEDI y la disposición de las evidencias pertinentes, con el fin de contribuir de manera expedita al seguimiento institucional de la implementación del MIPG.
- Se recomienda a la Segunda Línea de Defensa, mejorar el proceso de verificación y seguimiento de la matriz FOGEDI y adoptar los correctivos necesarios con el fin de garantizar que todas las dependencias reporten de manera oportuna la información requerida por la Entidad para alimentar la herramienta de seguimiento y validación de la gestión Institucional.
- Se sugiere adelantar confrontación de los resultados FURAG con los de la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, con el fin de generar acciones que coadyuven al fortalecimiento institucional, dada la consistencia y complementariedad entre las evaluaciones.
- Se sugiere revisar la resolución 306 de 2019 mediante la cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad. Con el propósito de alinearla al Decreto Distrital 221 de 2023.

Teniendo en cuenta las recomendaciones, invitamos al Comité de Gestión y Desempeño Institucional, a que adopten las mejoras necesarias con el fin de lograr la meta de implementación del MIPG para la vigencia 2023 y optimizar el índice de desempeño Institucional.

Cordialmente,



Proyectó: María del Carmen Bonilla- Profesional 219 grado 20 OCI
Revisó: Jaime Hernando Arias Patiño- Jefe OCI